

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24933** *ORDEN de 20 de noviembre de 1997 por la que se dispone la efectividad de plazas de Magistrado en órganos colegiados, el inicio de actividades de determinadas Secciones en Audiencias Provinciales, la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales y reestructuración y creación de Agrupaciones de Forensías.*

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 3 y 6 del Real Decreto 610/1997, de 25 de abril, y 1680/1997, de 7 de noviembre, y oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

### Artículo 1.

1. El día 29 de diciembre de 1997, tendrán efectividad las plazas de Magistrado en los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales que se relacionan en los artículos 1,2 del Real Decreto 610/1997, de 25 de abril (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y los artículos 1,1 y 2 y 2 del Real Decreto 1680/1997, de 7 de noviembre (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 8).

### Artículo 2.

1. El día 29 de diciembre de 1997 iniciarán sus actividades las siguientes Secciones:

Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga.

Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Sección Vigésima Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid.

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz y la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga se constituirán en las ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente, desde el mismo día que inician su actividad, en virtud del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de noviembre de 1997.

2. El día 29 de diciembre de 1997 entrarán en funcionamiento los siguientes Juzgados:

Juzgados de Primera Instancia:

Número 21 de Sevilla.

Número 22 de Sevilla.

Número 14 de Palma de Mallorca.

Número 23 de Valencia.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Número 7 de Jerez de la Frontera.

Número 4 de El Puerto de Santa María.

Número 7 de Torremolinos.  
 Número 3 de Alcalá de Guadaíra.  
 Número 4 de Dos Hermanas.  
 Número 12 de Santa Cruz de Tenerife.  
 Número 4 de Ciudad Real.  
 Número 9 de Salamanca.  
 Número 4 de Sueca.  
 Número 6 de Alcobendas.  
 Número 3 de San Javier.  
 Número 5 de Getxo.

### Artículo 3.

Como consecuencia de la entrada en funcionamiento de los Juzgados mencionados en el apartado 2 del artículo anterior, así como de modificaciones realizadas con carácter provisional, se suprimen y crean las siguientes Agrupaciones de Forensías:

#### Comunidad Autónoma de Andalucía

##### Cádiz

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (Internamientos e Incapacidades) y Registro Civil de Jerez de la Frontera.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (Internamientos e Incapacidades), Registro Civil y Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jerez de la Frontera.

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Vigilancia Penitenciaria del Puerto de Santa María.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 3 y 4 y Vigilancia Penitenciaria del Puerto de Santa María.

##### Málaga

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 6 y 7 de Fuengirola.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 6 y 7 de Fuengirola y número 7 de Torremolinos.

##### Sevilla

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Alcalá de Guadaíra.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Alcalá de Guadaíra.

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas y números 1 y 2 de Lebrija.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Lebrija.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Dos Hermanas.

Suprimir: La Forensía del Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

Suprimir: La Forensía del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 2 y 13 de Sevilla.

### Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Inca.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 4 de Inca.

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Inca.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 3 de Inca.

### Comunidad Autónoma de Canarias

#### *Santa Cruz de Tenerife*

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 4 y 8 de Santa Cruz de Tenerife.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 4, 8 y 12 de Santa Cruz de Tenerife.

### Comunidad Autónoma de Castilla y León

#### *Salamanca*

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 6 de Salamanca.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2, 6 y 9 de Salamanca.

### Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

#### *Ciudad Real*

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Vigilancia Penitenciaria de Ciudad Real.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 y Vigilancia Penitenciaria de Ciudad Real.

### Comunidad Autónoma de Cataluña

#### *Barcelona*

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 7 y 15 de Barcelona.

Suprimir: La Forensía del Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 7 y 12 de Barcelona.

Crear: La Forensía del Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

Suprimir: La Forensía del Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.

Suprimir: La Forensía del Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 2 y 14 de Barcelona.

### *Tarragona*

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 5 y 6 de Tarragona.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 5, 7 y 9 de Tarragona.

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 7, 8 y 9 de Tarragona.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 6 y 8 de Tarragona.

### Comunidad Autónoma de Galicia

#### *La Coruña*

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 5 de Santiago de Compostela y número 3 de Ribeira.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 5 de Santiago de Compostela.

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Noia y Muros.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Noia y número 3 de Ribeira.

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Corcubión.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Corcubión y Muros.

### Comunidad Autónoma Valenciana

#### *Valencia*

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Sueca.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Sueca.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Sueca.

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 6 y 8 de Valencia.

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción número 3 y Primera Instancia (Internamientos e Incapacidades) de Valencia.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 3 y 6 de Valencia.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción número 8 y Primera Instancia (Internamientos e Incapacidades) de Valencia.

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 4 y 13 de Valencia.

Suprimir: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción número 16 y Primera Instancia (Internamientos e Incapacidades) de Valencia.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 16 y 4 de Valencia.

Crear: La Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción número 13 y Primera Instancia (Internamientos e Incapacidades) de Valencia.

#### Comunidad de Madrid

Suprimir: Forensía del Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.

Suprimir: Forensía del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 9 y 32 de Madrid.

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Colmenar Viejo.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Colmenar Viejo y Torrelaguna.

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas y Torrelaguna.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 5 y 6 de Alcobendas.

#### Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cartagena y números 1 y 2 de San Javier.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cartagena y número 2 de San Javier.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de San Javier.

#### Comunidad Autónoma del País Vasco

##### Vizcaya

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Getxo.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 3 y 5 de Getxo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**24934** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 220/1997, de 12 de noviembre por la que se desarrolla la estructura del Cuartel General, la Fuerza, el Apoyo a la Fuerza y la Organización Territorial en el Ejército de Tierra.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1997, páginas de la número 34018 a la número 34024, ambas inclusive, se transcribe a continuación la oportuna rectificación,

En la página número 34024, en el apartado vigésimo octavo, en el punto 7, línea dos, donde dice: «... citada en el apartado 7.3 de esta Orden ...», debe decir: «... citada en el apartado séptimo de esta Orden ...».

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**24935** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «McLane España, Sociedad Anónima», en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e islas Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley del Monopolio Fiscal de Tabacos, se publican los previos de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «McLane España, Sociedad Anónima», en expendedurías de tabaco y timbre del área del monopolio de la península e islas Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores:

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedurías de tabaco y timbre de la península e islas Baleares, serán los siguientes:

|                    | Precio total de venta al público |
|--------------------|----------------------------------|
|                    | Ptas./unidad                     |
| <b>Cigarros</b>    |                                  |
| <b>Montepalma:</b> |                                  |
| Churchill .....    | 595                              |
| Número 1 .....     | 480                              |
| Número 3 .....     | 395                              |
| Número 4 .....     | 315                              |
| Coronas .....      | 180                              |
| <b>La Regenta:</b> |                                  |
| Puritos .....      | 40                               |